

**IDPAC****Resolución No. 372**

"Por medio de la cual se convoca al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 y se fija el calendario electoral"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC-

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019 y en armonía con lo reglamentado mediante la Resolución IDPAC 084 del 21 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 495 de 2019 se crearon el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta, como instancias de participación ciudadana, los cuales funcionarán como órganos asesores y consultivos de la Administración Distrital y local respectivamente, con relación a la Política Pública de la Bicicleta, así como el seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la ciudad relacionados con el uso de la bicicleta.

Que conforme al artículo 9 del Decreto Distrital 495 de 2019, en cada una de las veinte (20) localidades de Bogotá se creará un Consejo Local de la Bicicleta como instancia de participación ciudadana, la cual funcionará como órgano asesor y consultivo de la administración local, en relación con la Política Pública de la Bicicleta, así como la formulación y seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la localidad, relacionados con el uso de la bicicleta.

Que de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 11 del referido Decreto Distrital, el IDPAC mediante el Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 reglamentó el proceso de elección de los Consejeros Locales de la Bicicleta.

Que, la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020, fue modificada por las resoluciones 105 del 19 de marzo de 2020, 120 del 7 de abril del año 2020, 120 del 17 de abril de 2020 y 136 del 11 de mayo 2020, en lo que respecta al cronograma electoral, la inscripción de candidatos, los requisitos para los (as) electores (as), la votación y el horario de votación.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto de la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020, el periodo de los consejeros (as) Locales de la Bicicleta será

Resolución No. 372

"Por medio de la cual se convoca al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 y se fija el calendario electoral"

de dos (2) años con la posibilidad de reelección solamente por una vez de manera consecutiva.

Que, adicionalmente, el párrafo transitorio del artículo quinto de la precitada Resolución indica: "De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Distrital 495 de 2019, el primer periodo de los Consejeros (as) Locales de la Bicicleta irá hasta diciembre de 2021 de tal manera que se armonice con los periodos de cuatrienio del Gobierno Distrital"

Que, así las cosas, se procede a convocar a la elección de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022 - 2024, que se realizará a través de la plataforma VOTEC en los términos señalados en la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 y sus modificatorias.

Que, en mérito de lo expuesto, la directora general (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR al proceso de elección de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024, que se realizará a través de la plataforma VOTEC del IDPAC de conformidad con lo reglamentado en la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 y sus modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el siguiente calendario electoral en el que se realizarán cada una de las etapas del proceso electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos	27 de octubre al 10 de noviembre de 2021
Subsanación de documentación de candidatos	27 de octubre al 15 de noviembre de 2021
Publicación de candidatos habilitados	16 de noviembre 2021.
Inscripción de electores	27 de octubre al 23 de noviembre de 2021

Resolución No. 372

"Por medio de la cual se convoca al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 y se fija el calendario electoral"

Subsanación de documentos de electores	27 de octubre al 28 de noviembre de 2021
Jornada de votaciones	Desde las 8:00 a.m. del 29 de noviembre, hasta la 1:00 p.m. del 15 de diciembre
Escrutinio	15 de diciembre a la 1:00 p.m.
Acreditación de consejeros(as)	16 diciembre 2021

ARTÍCULO TERCERO. La convocatoria y fijación del cronograma para futuras elecciones de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta, se realizará por medio de circular suscrita por parte del director (a) general del IDPAC.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Las demás disposiciones se mantienen vigentes.

La presente resolución se firma en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de octubre de 2021.



MARCELA PÉREZ CARDENAS

Directora General (E)

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Elaboró: David Andrés Riaño Ávila – Contratista SFOS
Revisó: Melissa Andrea Rivera López – Contratista SFOS
Paula Lorena Castañeda Vasquez - jefe OAJ
Aprobó: Ana María Almario – subdirectora FOS